



DECRETO ALCALDICIO N° 2080
RETROTRAER LICITACIONES PÚBLICAS
REQUINOA 10 JUL 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

CONSIDERANDO:

El Certificado de indisponibilidad de plataforma de la Dirección de Chilecompra, mediante el cual respalda falla del sistema de www.mercadopublico.cl el día 08.07.2024.

El cierre de las siguientes licitaciones 3663-38-LE24 y 3663-42-L124, las cuales estaban programadas para el día 08.07.2024, motivo por el cual algunos Proveedores no alcanzaron a subir sus ofertas y solicitaron vía reclamo ampliar la fecha de publicación de las licitaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO:

RETROTRAER Licitaciones Públicas ID 3663-38-LE24 por "Convenio medicamentos farmacia popular" y 3663-42-L124 por la compra de servicios de "Endoscopias", en atención a INDISPONIBILIDAD de la plataforma de www.mercadopublico.cl durante el día 08.07.2024.

ANOTESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE,


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM / LGE / GVB / Dao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)